

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO**

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho Financiero Tributario
Código:	5430054
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	QUINTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	75
Área/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

- Facilitar el conocimiento sistemático de la normativa espacial del Ordenamiento Tributario, profundizando en las figuras impositivas más relevantes.
- Fomentar el análisis crítico de la normativa vigente. Para ello, se expondrá a debate figuras tributarias cuya constitucionalidad se ha cuestionado y planteado ante el TC.
- Estimular el conocimiento y manejo de los textos legales frente al aprendizaje memorístico

(sin por ello despreciar la asimilación de los conceptos e instituciones fundamentales de la asignatura). Así, jugarán un papel importante en la evaluación los ejercicios prácticos de comprensión con apoyo de los textos legales.

- El alumno debe familiarizarse con todas y cada una de las figuras del sistema tributario.

Relacionarlas y diferenciarlas. Conocer con soltura la aplicabilidad de cada una de ellas a

cada caso. Todo ello se incentivará con la propuesta de casos prácticos que el alumno

habrá de ir resolviendo y exponiendo en clase con asiduidad.

- Relacionar las materias objeto d estudio con los problemas actuales (debates políticos,

reformas normativas, aprobación del Presupuesto, programas electorales...).

Referencia

continua a las noticias de prensa vinculas al Derecho Financiero y Tributario.

- Incentivar el conocimiento directo e inmediato de la materia, al hilo de su explicación en

clase y de la realización de trabajos y ejercicios prácticos que se irán proponiendo sin

retrasar la asimilación al momento de la preparación del examen final. Para ello se utilizará,

en sucaso, los programas informáticos y las páginas web de interés tributario disponibles.

- Estimular las habilidades orales y escritas, objetivo que vuelve a ser factible en una

universidad cada vez menos masificada. Se fomentará la participación activa en clase y la

elaboración de trabajos escritos en los que se valorará no sólo la corrección técnica y los

conocimientos, sino la destreza en la redacción.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

manejo de la legislación tributaria

análisis y resolución de casos prácticos básicos

utilización de programas informáticos tributarios

capacidad de elaboración de trabajos de investigación monográficos

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis (Se entrena de forma moderada)

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (Se entrena de forma moderada)

Habilidades elementales en informática (Se entrena débilmente)

Conocimientos generales básicos (Se entrena de forma intensa)

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

BLOQUE 1. INTRODUCCIÓN.

Tema 1.- Sistema Tributario español.

BLOQUE 2. IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA.

Tema 2.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 3.- El Impuesto de Sociedades.

BLOQUE 3. IMPOSICIÓN PATRIMONIAL.

Tema 4. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

BLOQUE 4. IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO.

Tema 5.- El Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 6.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/ Prácticas 60 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Prácticas (otras)

1. clases teórico- prácticas (50 horas):

cuatro horas semanales.

la asistencia del alumno será uno de los criterios a tener en cuenta para la calificación final

d alumno. El grado de participación dependerá de la implicación del alumno y de su opción por un régimen más o menos activo. El régimen será diferente a los efectos de la evaluación para el alumno asistente que además participa en las clases y va realizando regularmente los trabajos propuestos o para el alumno que no participa en dichas actividades

CLASES PRÁCTICAS

2. clases prácticas (5 horas):

clases extraordinarias fuera de programa que el profesor acordará puntualmente con los

alumnos (aproximadamente 5 horas por curso)

Además de la asistencia a clase, el alumno que desee superar sin dificultad la asignatura

deberá desarrollar por su cuenta distintas actividades. Así, además de resolver las

prácticas, será necesaria la participación activa en las mismas demostrando de esta forma la comprensión de la materia y el dominio de la terminología jurídico-fiscal. Deberá asimismo, redactar y exponer trabajos individuales y colectivos, asistir a seminarios y realizar monografías con sus correspondientes recopilaciones bibliográficas sobre la materia objeto del temario de la asignatura. De estas actividades se podrán deducir otras competencias que el profesor podrá valorar como la capacidad de trabajar en grupo e interaccionar con los compañeros, los más o menos acertados procesos de calificación jurídica desarrollados, etc. En resumen, que los alumnos deberán realizar una suerte de actividades complementarias que serán el termómetro para medir la comprensión y retención de la asignatura.

Prácticas informáticas

5. Medios informáticos:

El profesor convocará a los alumnos en el aula de informática del centro para la impartición

de clases complementarias acerca de la utilización de los programas informáticos de índole tributaria como el PADRE.

El alumno podrá recurrir a los medios informáticos para la actividades de investigación

solicitadas, realizando así sus recopilaciones bibliográficas, consultas, etc. resulta

recomendable el uso fluido del correo electrónico para la entrega de trabajos, prácticas,

solicitud de tutorías, resolución de dudas, etc.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

La calificación se determinará, básicamente, por la nota obtenida en un examen final

teórico-práctico sobre el conjunto de materias y competencias que se establecen para esta

asignatura. El examen podrá contener preguntas cortas abiertas y/o preguntas tipo test.

Esa nota podrá ser complementada, en su caso, según el proyecto docente, para los

alumnos que sigan la evaluación continua, mediante la realización de casos prácticos y

trabajos individuales o en grupo, o con la valoración que pudiera hacerse de su

participación activa en clase

Criterio de calificación

El alumno puede alcanzar la nota final siguiendo un método de evaluación continua, es decir, mediante la asistencia a clase y entrega de casos prácticos, ejercicios, trabajos y demás controles de comprensión de la asignatura, etc...

En cualquier caso, el alumno que no haya seguido la evaluación continua podrá comparecer al examen final que, en tal caso, supondrá, el 100% de la calificación final.

No obstante lo anterior, los alumnos que hayan superado la asignatura por el método de evaluación continua podrán asistir al examen final de junio para intentar subir nota.

El examen final será tipo test y valdrá el 100% de la nota.

El examen tipo test constará de 20 preguntas cerradas con tres opciones de respuesta donde una y sólo una es correcta y no hay penalización.

El examen se aprueba con el 50% de las respuestas correctas

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Criterios específicos a las necesidades académicas especiales.